



PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.08/2014

CONTRATACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS PRINCIPALES DE COMUNICACIÓN MARCA CISCO, MODELO CATALYST 4507R Y 4503, INSTALADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA, MDC; EDIFICIO ANEXO Y CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS UBICADOS EN COMAYAGÜELA, MDC.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles: **del 22 de abril de 2014 al 26 de agosto de 2014.**



ÍNDICE
LICITACIÓN PÚBLICA No.08/2014

CONTENIDO	No. Página
1. De las ofertas	1
1.1 Documentación legal	1
1.2 Documentación técnica	4
1.3 Oferta económica	4
1.4 Subsanación	5
1.5 Documentos no subsanables	5
2. Período de validez de las ofertas	5
3. Impuestos	6
4. Garantías	6
4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta	6
4.2 Garantía de Cumplimiento	6
4.3 Otras Condiciones de las Garantías	7
5. Inspección y verificación	8
6. Presentación de las ofertas	8
7. Criterios para descalificación de oferentes	9
8. Recepción y apertura de las ofertas	10
9. Criterios de evaluación oferta técnica	11
10. Declaración de licitación desierta o fracasada	11
11. Adjudicación de la licitación y formalización del contrato	11
11.1 Adjudicación de la licitación	11



11.2	Formalización del contrato	12
12.	Vigencia del contrato	12
13.	Financiamiento y forma de pago	12
14.	Condiciones Generales	13
14.1	Terminación y liquidación del Contrato	13
14.2	Cesión del contrato	13
14.3	Solución de controversias o diferencias	13
14.4	Observaciones, discrepancias y omisiones	13
14.5	Multas y sanciones pecuniarias	13
14.6	Aclaraciones y ampliaciones	14
14.7	Normas aplicables	14
14.8	Caso fortuito o fuerza mayor	14
14.9	Compromiso de Confidencialidad y Auditoría	14
ANEXOS		16
Anexo No.1:	Condiciones Específicas de la Licitación	17
1.	Objeto de la licitación	17
2.	Período de validez de las ofertas	17
3.	Recepción de documentación y apertura de ofertas económicas	17
4.	Plazo para inicio de la prestación de servicio	17
5.	Financiamiento y forma de pago	17
6.	Vigencia del servicio	17
Anexo No.2:	Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos	19



1. Requerimientos y condiciones técnicas	19
2. Horario de servicio	25
3. Otras obligaciones del Oferente	25
4. Experiencia	26
5. Otros documentos	26
Anexo No.3: Oferta económica	27
Anexo No.4: Criterios para evaluación de ofertas	28
Anexo No.5: Borrador de contrato	30
FORMATOS	38
Formato de Declaración Jurada	39
Formato de la carta de representación	40
Formato de las garantías	41
Formato de presentación de sobres	42



LICITACIÓN PÚBLICA No. 08/2014

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS PRINCIPALES DE COMUNICACIÓN MARCA CISCO, MODELO CATALYST 4507R Y 4503, INSTALADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA, MDC; EDIFICIO ANEXO Y CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS UBICADOS EN COMAYAGÜELA, MDC.

1. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

- | | | |
|-----|-----------------------|-------------------------|
| 1.1 | DOCUMENTACIÓN LEGAL | (Original y dos copias) |
| 1.2 | DOCUMENTACIÓN TÉCNICA | (Original y dos copias) |
| 1.3 | OFERTA ECONÓMICA | (Original y dos copias) |

- i. Los documentos que se presenten en fotocopias, deben estar autenticados por Notario Público.
- ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el periodo de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deben ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- iii. Los documentos extendidos fuera del país, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras según corresponda, dependiendo del país en que se origine cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- iv. De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, no se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto lleva el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales del Banco Central de Honduras o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren sufrido modificaciones, en cumplimiento del Artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual se requerirá que el oferente haga el correspondiente señalamiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- v. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 1.1, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

La documentación requerida se debe presentar según el detalle siguiente:



Licitación Pública No.08/2014

1.1.1 La persona natural que actúe como representante de Casas Extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), m) y n) literal i del numeral 1.1.3 de este Pliego de Condiciones.

1.1.2 La persona jurídica que actúe como representante de Casas Extranjeras, debe presentar la documentación indicada en el numeral 1.1.3 de este Pliego de Condiciones a excepción del literal a).

1.1.3 Listado de documentación obligatoria requerida

- a) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.
- b) Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, debe presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, debe estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes de origen extranjero y que actúe por sí misma, sino existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que debe ser legalmente acreditado por el oferente.

Los oferentes que pertenezcan a países suscriptores del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Estados Unidos de América y Centroamérica, podrán presentar en defecto de los documentos referidos en el párrafo anterior, un contrato de Representación, Distribuidor o Agencia debidamente legalizado para surtir efectos en Honduras, suscrito después de la entrada en vigencia de dicho tratado, de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Implementación del referido Tratado.

- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.
- d) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona que actué como Apoderado Legal, extremo que debe ser legalmente acreditado.
- e) Declaración Jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la declaración jurada debe comprender a cada uno de los integrantes.



Licitación Pública No.08/2014

- f) Declaración Jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.
- g) Declaración Jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deben formular manifestación expresa de someterse a las leyes y, en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales.
- h) Declaración jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.
- i) Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del Banco Central de Honduras; así como, en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- j) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- k) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o en sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.
- l) En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva dentro de treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuya firma debe ser autenticada por Notario Público.
- m) **El oferente que resulte adjudicado debe presentar la siguiente documentación:**
 - i. Constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
 - ii. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.



Licitación Pública No.08/2014

- iii. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- n) **Asimismo y de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado también debe presentar la documentación siguiente:**
 - i. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
 - ii. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

Nota: Los documentos mencionados en los literales m) y n) anterior, deben ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

Cuando el oferente sea una empresa extranjera, los requerimientos antes indicados deben ser acreditados por su Representante Legal en el país.

1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- 1.2.1 La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, debe contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos según se detalla en el **Anexo No. 2** que se adjunta al presente Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.

- 1.2.2 **Otros Documentos**

Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deben presentar los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos dos (2) años, refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados.

1.3 OFERTA ECONÓMICA

- 1.3.1 Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.



Licitación Pública No.08/2014

- 1.3.2 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en Lempiras y debe especificar el valor global en letras y números (ver formato adjunto en Anexo No.3).
- 1.3.3 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Compras, notificándolo al proponente.
- 1.3.4 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, debe ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**. (Ver Anexo No. 3).
- 1.3.5 La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe presentarse conforme lo indicado en el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones.

NOTA: Si la oferta económica esta expresada en dólares, el valor en lempiras será calculado a la tasa de cambio vigente para la venta en la fecha de recepción de las ofertas.

1.4 SUBSANACIÓN

Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de "El Banco" para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

1.5 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

- 1.5.1 Garantía de Mantenimiento de oferta. (En cuanto a los aspectos señalados en el numeral 3 de este Pliego de Condiciones.)
- 1.5.2 Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
- 1.5.3 Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica indicada en el aviso y/o invitación a licitar. En



Licitación Pública No.08/2014

los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

3. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda "El Banco" retendrá y enterará al fisco el porcentaje que corresponda en concepto de Impuesto, haciendo entrega de la correspondiente nota de crédito.

4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Los oferentes deben adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de "El Banco", por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.
- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles de manera que cubra el periodo de validez de las ofertas señalado en el numeral 2 anterior y será devuelta a los oferentes a partir del día siguiente hábil en que "El Banco" comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de "El Banco" la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- 4.1.3 En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el numeral anterior.
- 4.1.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse:
 - a) Si el oferente retira su oferta durante el periodo de validez mencionado en el numeral 2 de este Pliego de Condiciones.
 - b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el periodo de validez anteriormente especificado.
 - c) Si el adjudicado dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.
 - d) Si el oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato que se especifica en el numeral 4.2 siguiente.

4.2 Garantía de Cumplimiento

- 4.2.1 El oferente que resulte adjudicado debe constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de "El Banco", por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.



Licitación Pública No.08/2014

4.2.2 La garantía debe ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y ser entregada a "El Banco" a más tardar en la fecha en que el adjudicatario suscriba el respectivo contrato.

4.2.3 Si por causas imputables a "El Contratista" no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, "El Banco" declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

4.3 Otras Condiciones de las Garantías

4.3.1 Las garantías deben ser extendidas en lempiras o en dólares a favor de "El Banco" y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o instituciones de seguros, que opere legalmente en el país y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

4.3.2 Las Garantías emitidas por Instituciones Bancarias o Instituciones de Seguros deben contener las cláusulas obligatorias siguientes:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO QUE DICHO DOCUMENTO ESTE VIGENTE".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ÉSTAS ÚLTIMAS."

4.3.3 En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

4.3.4 Las garantías que se emitan a favor de "El Banco" serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

4.3.5 La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma, que quienes suscribieron en la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del



Licitación Pública No.08/2014

Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

Como parte del proceso de evaluación y previo a la adjudicación, "El Banco" tendrá el derecho de inspeccionar las instalaciones del oferente, así como a probar los bienes ofrecidos para verificar que éstos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas; verificación que deberá realizarse de preferencia en las instalaciones de "El Banco"; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de "El Banco", todas las facilidades y asistencia necesaria incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para "El Banco".

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente

6.1 Presentación de la documentación técnica.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 6.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

6.2 Presentación de la documentación legal.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 6.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en éste Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

6.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 6.4.

El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

El contenido de la Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será leído en voz alta por el Secretario del Comité de Compras para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos



Licitación Pública No.08/2014

documentos deben ser presentados de conformidad con lo establecido en los **numerales 1.3 y 4.1** de este Pliego de Condiciones.

6.4 Los sobres descritos en los numerales **6.1, 6.2 y 6.3** anteriores, deben rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:	BANCO CENTRAL DE HONDURAS TEGUCIGALPA, MDC HONDURAS, C. A.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA.
ESQUINA INFERIOR DERECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA No. 08/2014.
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN LA NOTA DE INVITACIÓN A LICITAR.

6.5 Las ofertas deben redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

6.6 La persona natural que asista a "El Banco" a presentar los documentos de la presente licitación, debe identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente, y en el caso que ésta persona no sea el Representante Legal del oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal del oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.

6.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.

7. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 7.1** No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas;
- 7.2** Estar escritas en lápiz "grafito";



Licitación Pública No.08/2014

- 7.3 Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible;
- 7.4 Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- 7.5 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- 7.6 Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- 7.7 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- 7.8 Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones; que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
- 7.9 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de "El Banco" para influir en la adjudicación de la presente Licitación;
- 7.10 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este Pliego de Condiciones.
- 7.11 La presentación de más de una oferta u ofertas alternativas.

8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La recepción de las ofertas se realizará el día **martes 22 de abril de 2014** a las 10:30 a.m. El proceso de apertura de Plicas se efectuará en una (1) sola etapa que se desarrollará según se describe a continuación:

- 8.1 Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.
- 8.2 En el acto de apertura de las ofertas, se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las Garantías de Mantenimiento de ofertas, las cuales serán leídas en voz alta por el Secretario del Comité de Compras.
- 8.3 Al finalizar la apertura y lectura de ofertas a que se refiere el literal b) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes de "El Banco", de los oferentes y del Tribunal Superior de Cuentas, si asistiere, a quienes se les entregará una copia de dicha acta.
- 8.4 Cada empresa participante podrá presentar una sola oferta, no se permitirá la presentación de ofertas alternativas, caso contrario el oferente será descalificado.



Licitación Pública No.08/2014

9. CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

La Subcomisión Evaluadora, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, utilizará los criterios de evaluación aprobados que se detallan en el **Anexo No. 4 "Criterios para Evaluación de Ofertas"** que se adjunta a este Pliego de Condiciones y que forma parte de éste; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de calificación.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

10.1 El Directorio de "El Banco" declarará desierta la presente licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o si sólo se presenta un oferente en el acto de apertura de plicas indicado en el numeral 8 de este Pliego de Condiciones.

10.2 El Directorio de "El Banco" declarará fracasada la presente licitación:

10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.

10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.

10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el objeto de la presente licitación.

10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por "El Banco".

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

11.1.1 La adjudicación de la presente licitación requerirá la participación de al menos dos (2) oferentes en el acto de apertura, estará a cargo del Directorio de "El Banco" y la misma será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participaron en la presente licitación.

11.1.2 La adjudicación total de la presente licitación se hará al (los) oferente (s) que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este Pliego de Condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente(n) la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este Pliego de Condiciones.



Licitación Pública No.08/2014

- 11.1.3 Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

- 11.2.1 Una vez comunicada la adjudicación, se requerirá a "El Oferente Adjudicado" para que se presente a "El Banco", a suscribir el contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que "El Oferente Adjudicado" haya presentado la documentación requerida conforme a este Pliego de Condiciones y las subsanaciones correspondientes, en caso que procedan y de su anuencia al borrador del contrato que se adjunta en el **Anexo No.5** de este Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.
- 11.2.2 A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.
- 11.2.3 La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho a "El Banco" a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

Si dentro del plazo señalado en el numeral 11.2.1 anterior, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En este caso, "El Banco" adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para "El Banco".

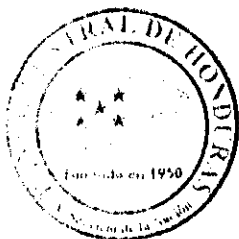
- 11.2.4 El Banco Central de Honduras no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito por las partes y aprobado por el Directorio de la Institución.

12. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos principales de comunicación marca Cisco, modelo Catalyst, ubicados en los edificios principal en Tegucigalpa, MDC; edificio anexo y centro de capacitación ubicados en Comayagüela, MDC, comprenderá el período de un (1) año, contado del 1 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015.

13. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos propios y el costo de la misma se cancelará en el plazo indicado en las condiciones específicas contenidas en el Anexo No.1 de este pliego de condiciones, siempre y cuando la recepción de los servicios sea satisfactoria para "El Banco".



Licitación Pública No.08/2014

14. CONDICIONES GENERALES

14.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

14.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado.

14.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre "El Banco" y el oferente favorecido, debe resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

14.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

14.4.1 En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y/u omisiones en este Pliego de Condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deben notificarlas por escrito a la Secretaría del Comité de Compras de "El Banco", a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de recepción, apertura de las ofertas económicas indicada en el aviso de publicación y/o carta de invitación a licitar.

14.4.2 "El Banco" dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Secretaría del Comité de Compras.

14.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

14.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo contrato por parte de "El Contratista", por las demoras no justificadas en la entrega y ejecución del objeto de la presente licitación, con excepción de lo indicado en el numeral 14.8 siguiente, "El Banco" deducirá por cada día calendario de retraso, el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo dispuesto en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República que se encuentre vigente y que se describe a continuación:

De	Hasta	Porcentaje
L0.01	L40,000,000.00	0.17%
L40,000,000.01	En adelante	0.18%



Licitación Pública No.08/2014

Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, "El Banco" podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"El Banco" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

14.6 Aclaraciones y Ampliaciones

14.6.1 Si "El Banco" necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este Pliego de Condiciones, el Secretario del Comité de Compras, previa consulta con los miembros de éste y con las jefaturas de las dependencias demandantes del suministro, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que adquieran debidamente este Pliego de Condiciones.

14.6.2 Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del Pliego de Condiciones por medio de la entrega del Addendum que corresponda.

14.7 Normas Aplicables

Esta licitación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; las Normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras y demás leyes aplicables.

14.8 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total por parte de "El Contratista" sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en el correspondiente contrato, no será considerado como tal, si a juicio de "El Banco" se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

14.9 Compromiso de Confidencialidad y Auditoría

"El Oferente" que resulte adjudicado se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "El Banco" tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad y Adquisiciones y Bienes Nacionales de "El Banco", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

Considerando la naturaleza de la información por suministrarse así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, el oferente que resulte adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de "El Banco" a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsables



Licitación Pública No.08/2014

por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear al Banco Central de Honduras.

"El Banco" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por "El Contratista".

Nota: Todas las comunicaciones deben ser dirigidas al Secretario del Comité de Compras, quien también es el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, con oficinas situadas en el tercer piso del Edificio Principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar a los correos electrónicos santos.flores@bch.hn y deisy.rodriguez@bch.hn, el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas indicado en el numeral 8 de este pliego de condiciones.


SANTOS EMILIO FLORES SOSA

Secretario del Comité de Compras y
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales



Licitación Pública No.08/2014

ANEXOS



Licitación Pública No.08/2014

ANEXO No. 1

Condiciones Específicas de la Licitación

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, la contratación por el término de un (1) año de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos principales de comunicación marca Cisco Catalyst 4507R instalados en los edificios principal en Tegucigalpa, MDC y edificio anexo en Comayagüela, MDC; y Cisco Catalyst 4503 instalado en el Centro de Capacitación ubicado en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras en la ciudad de Comayagüela, MDC.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en la nota de invitación a licitar; es decir, del **22 de abril de 2014 hasta el 26 de agosto de 2014**.

3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

El día **martes 22 de abril de 2014**, a las 10:30 a.m. hora local, en el Salón de Usos Múltiples, segundo piso, Edificio Principal de "El Banco", en la ciudad de Tegucigalpa, el Comité de Compras de "El Banco", en presencia de las dependencias de "El Banco" involucradas, del Departamento de Auditoría Interna en calidad de observador y de los oferentes, procederá a la recepción de las ofertas y documentación legal y técnica, así como a la apertura de las ofertas presentadas en la forma que se indica en el numeral 6 de este pliego de Condiciones, correspondiente a la Licitación Pública No. 08/2014.

4. PLAZO PARA INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Comunicada la adjudicación por parte de la Secretaría del Directorio del Banco Central de Honduras, el plazo máximo para el inicio de la prestación del servicio objeto de esta contratación debe ser a partir del **1 de junio de 2014**.

5. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de los recursos propios y el costo de la misma se cancelará cuatrimestralmente, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, en moneda nacional, contra entrega del recibo o factura correspondiente que contenga el visto bueno del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco", acreditando que el servicio fue recibido satisfactoriamente.

6. VIGENCIA DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos principales de comunicación marca Cisco, modelo Catalyst, ubicados en los edificios principal en Tegucigalpa, MDC; edificio anexo y centro de capacitación



Licitación Pública No.08/2014

ubicado en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras en la ciudad de Comayagüela, MDC, deberá estar vigente por el término de un (1) año, contado del 1 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015.



Licitación Pública No.08/2014

ANEXO No. 2

Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, debe contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

1. REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES TÉCNICAS:

- a) "El Oferente" debe ser un representante de CISCO SYSTEMS, fabricante de los equipos CISCO CATALYST objetos de este proceso; a fin de que pueda lograr la incorporación del mantenimiento bajo el sistema SMARTnet del fabricante; asimismo, debe contar con personal debidamente capacitado y certificado en la administración y configuración de los equipos objetos de la presente contratación.
- b) "El Oferente" debe brindar el soporte técnico para los equipos de comunicaciones Switches Catalyst en el hardware, de acuerdo a solicitud vía teléfono, facsímil o correo electrónico; el cual debe prestarse en un esquema 24X7X365 (24 horas, 7 días de la semana, 365 días del año) según sea la necesidad del caso, en demanda de servicio y en presencia del personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco".
- c) "El Oferente" debe garantizar que al término de dos (2) horas como máximo después de recibido el reporte de falla del equipo, se presentarán en las instalaciones del Banco y se mantendrán hasta dar una solución, debiendo solventar el problema en un tiempo máximo de ocho (8) horas continuas, contado a partir del momento en que la falla haya sido reportada por "El Banco".
- d) El servicio de mantenimiento correctivo debe contemplar sin costo adicional para "El Banco", todas las acciones necesarias por parte del proveedor para poner en funcionamiento el equipo defectuoso, además dicho servicio incluirá en los casos que aplique, el retiro de piezas dañadas debido a la normal utilización, su reparación o sustitución por partes nuevas.
- e) "El Oferente" debe garantizar que en todo el período que dure el servicio, mantendrá una existencia adecuada de repuestos originales para los equipos de comunicación; asimismo, materiales y elementos para su operación.
- f) "El Oferente" debe realizar por lo menos tres (3) visitas de mantenimiento a todo los equipos que forman parte de este proceso durante el año, las cuales serán programadas a conveniencia de "El Banco", en forma cuatrimestral; asimismo, debe presentar un plan sugiriendo las fechas y horas en que se realizará el mantenimiento a fin de lograr el acuerdo correspondiente.

El mantenimiento preventivo cuatrimestral debe incluir:

1. Elaborar respaldo de la configuración y del sistema operativo, aplicación de parches al sistema operativo en común acuerdo según necesidades de "El Banco" o recomendación del fabricante.



Licitación Pública No.08/2014

2. Realizar pruebas de operatividad, previo al proceso de desconexión del equipo.
3. Revisar el log de errores del sistema para anticipar problemas de funcionamiento a efecto de determinar las acciones que correspondan.
4. Remplazar las partes que requieran ser sustituidas.
5. Realizar la limpieza interior y exterior de los switches, con las precauciones del caso en los puertos, conectores y patch cords de fibra.
6. Aspirar el interior.
7. Aplicar limpiador electrónico a los contactos necesarios.
8. Revisar los cables en el entorno operativo de los equipos para determinar indicios de daños (alimentación eléctrica, red de datos, temperatura ambiental).
9. Llevar a cabo cualquier otra tarea recomendada por el fabricante.
10. Confirmar la correcta operación de los equipos, inmediatamente después del mantenimiento.
11. Presentar al Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco" el informe técnico respectivo.

Este mantenimiento debe planificarse en un horario que no perturbe la operación normal de estos equipos.

- g) Entregar como parte del mantenimiento preventivo y/o correctivo, un reporte escrito en el cual se describan las tareas realizadas como máximo ocho (8) días después de la fecha del mantenimiento y en el caso que se requieran aclaraciones sobre dichas tareas, deben proporcionarlas al personal técnico que designe el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco".
- h) Como parte del servicio de mantenimiento preventivo, "El Oferente" debe efectuar la supervisión en el traslado y reubicación de los equipos o parte de estos, previa solicitud por escrito de parte de "El Banco".
- i) "El Oferente" debe proporcionar a "El Banco" medios ópticos de almacenamiento correspondientes a las nuevas versiones del sistema operativo (cd/dvd), cuando éstas estén disponibles en el mercado y serán entregados en el paquete original del fabricante, sin costo adicional para "El Banco", en caso de que el fabricante no proporcione los medios originales, éstos deben ser preparados por "El Oferente" debiendo rotularlos debidamente indicando su contenido (sistema operativo o parche), fecha de liberación y equipos para el cual aplica.
- j) El servicio de mantenimiento debe incluir modificaciones en caso de ser necesarias para corregir o mejorar la seguridad o el desempeño del sistema operativo mediante la instalación de parches de seguridad, los que serán instalados por "El Oferente" durante la realización de cada visita de mantenimiento o cuando sea necesario siempre y cuando sean estas recomendaciones de CISCO SYSTEMS. Adicionalmente, "El Oferente" debe entregar en cada visita un cd/dvd conteniendo una copia



Licitación Pública No.08/2014

de los parches o actualizaciones a instalar en caso que estén disponibles. Los parches que se consideren críticos serán instalados mediante notificación previa a "El Banco".

- k) "El Oferente" debe entregar un servicio de mantenimiento proactivo orientado a anticipar problemas de hardware o software que pudieran eventualmente interrumpir la continuidad de la plataforma operativa a efecto de lograr el mayor grado de disponibilidad de los equipos.
- l) Brindar un servicio de soporte técnico en configuración del sistema operativo que incluya la asesoría en la resolución de problemas con respecto a la configuración, que hayan sido habilitados por "El Banco".
- m) Brindar asistencia en la implementación de configuraciones adicionales que estén incluidos en el sistema operativo, recomendaciones técnicas sobre cómo mejorar el rendimiento de los equipos y asistencia en procedimientos para su administración.
- n) "El Oferente" debe garantizar el soporte de cada una de las características técnicas que poseen los equipos de comunicación que se detallan a continuación:

Switch: 4507R Instalado en el Edificio Principal

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
NAME: "Switch System", DESCR: "Cisco Systems, Inc. WS-C4507R 7 slot switch "	
PID: WS-C4507R, VID: V08, SN: FOX113802KB	
NAME: "Clock Module", DESCR: "Clock Module"	
PID: WS-X4K-CLOCK, VID: V04, SN: JAE1140YJ24	
NAME: "Mux Buffer 3 ", DESCR: "Mux Buffers for Redundancy Logic"	
PID: WS-X4590, VID: V04, SN: JAE1121JD5T	
NAME: "Mux Buffer 4 ", DESCR: "Mux Buffers for Redundancy Logic"	
PID: WS-X4590, VID: V04, SN: JAE11032NZB	
NAME: "Mux Buffer 5 ", DESCR: "Mux Buffers for Redundancy Logic"	
PID: WS-X4590, VID: V04, SN: JAE1122JXXN	
NAME: "Mux Buffer 6 ", DESCR: "Mux Buffers for Redundancy Logic"	
PID: WS-X4590, VID: V04, SN: JAE1117F2GA	
NAME: "Mux Buffer 7 ", DESCR: "Mux Buffers for Redundancy Logic"	
PID: WS-X4590, VID: V04, SN: JAE1119GL2F	
NAME: "Linecard(slot 1)", DESCR: "Supervisor IV with 2 1000BaseX GBIC ports"	
PID: WS-X4515, VID: V11, SN: JAE114524S2	
NAME: "GigabitEthernet1/1", DESCR: "1000BaseLH"	
PID: QFCT-5686, VID: 00 , SN: AGT1046F07X	
NAME: "GigabitEthernet1/2", DESCR: "1000BaseLH"	
PID: QFBR-5686, VID: 00 , SN: AGM1047A0QN	
NAME: "Linecard(slot 3)", DESCR: "1000BaseX (GBIC) with 6 1000 GBIC ports"	



Licitación Pública No.08/2014

PID: WS-X4306-GB, VID: V10, SN: JAE1101068G
NAME: "GigabitEthernet3/1", DESCR: "1000BaseSX"
PID: QFBR-5686, VID: 00, SN: AGM1047A0QY
NAME: "GigabitEthernet3/2", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00, SN: AGM1315D1QA*
NAME: "GigabitEthernet3/3", DESCR: "1000BaseSX"
PID: QFBR-5686, VID: 00, SN: AGM1047A0S4
NAME: "GigabitEthernet3/4", DESCR: "1000BaseSX"
PID: QFBR-5686, VID: 00, SN: AGM1047A0R1
NAME: "GigabitEthernet3/5", DESCR: "1000BaseSX"
PID: QFCT-5686, VID: 00, SN: AGT1046F081
NAME: "GigabitEthernet3/6", DESCR: "1000BaseSX"
PID: QFBR-5686, VID: 00, SN: AGM1047A0QX
NAME: "Linecard(slot 4)", DESCR: "1000BaseX (GBIC) with 6 1000 GBIC ports"
PID: WS-X4306-GB, VID: V10, SN: JAE110765RB
NAME: "GigabitEthernet4/1", DESCR: "1000BaseSX"
PID: QFBR-5686, VID: 00, SN: AGM1047A0QS
NAME: "GigabitEthernet4/2", DESCR: "1000BaseSX"
PID: QFBR-5686, VID: 00, SN: AGM1047A0QT
NAME: "GigabitEthernet4/3", DESCR: "1000BaseSX"
PID: QFBR-5686, VID: 00, SN: AGM1047A0QD
NAME: "GigabitEthernet4/4", DESCR: "1000BaseSX"
PID: QFCT-5686, VID: 00, SN: AGT1046F07D
NAME: "GigabitEthernet4/5", DESCR: "1000BaseLH"
PID: QFCT-5686, VID: 00, SN: AGT1046F081
NAME: "GigabitEthernet4/6", DESCR: "1000BaseLH"
PID: QFCT-5686, VID: 00, SN: AGT1046F07Y
NAME: "Linecard(slot 5)", DESCR: "10/100/1000BaseT (RJ45) with 48 10/100/1000 baseT ports"
PID: WS-X4424-GB-RJ45, VID: V04, SN: JAE1102139P
NAME: "Linecard(slot 6)", DESCR: "1000BaseX (GBIC) with 6 1000 GBIC ports"
PID: WS-X4306-GB, VID: V12, SN: JAE1338JGZK
NAME: "GigabitEthernet6/1", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00, SN: AGM1317D1NH
NAME: "GigabitEthernet6/2", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00, SN: AGM1317D2A1
NAME: "GigabitEthernet6/3", DESCR: "1000BaseSX"
PID: QFBR-5686, VID: 00, SN: AGM1047A0QU



Licitación Pública No.08/2014

NAME: "Fan", DESCR: "FanTray"
PID: WS-X4597, VID: V08, SN: NWG1137007Q
NAME: "Power Supply 1", DESCR: "Power Supply (AC 1300W)"
PID: PWR-C45-1300ACV, VID: V04, SN: SNI1048AR1X
NAME: "Power Supply 2", DESCR: "Power Supply (AC 1300W)"
PID: PWR-C45-1300ACV, VID: V04, SN: SNI1048AR1K

Switch: 4507R Instalado en el Edificio Anexo

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
NAME: "Switch System", DESCR: "Cisco Systems, Inc. WS-C4507R 7 slot switch "
PID: WS-C4507R, VID: V07, SN: FOX110408LU
NAME: "Clock Module", DESCR: "Clock Module"
PID: WS-X4K-CLOCK , VID: V04, SN: JAE11065LPT
NAME: "Mux Buffer 3 ", DESCR: "Mux Buffers for Redundancy Logic"
PID: WS-X4590, VID: V04, SN: JAE11065VAN
NAME: "Mux Buffer 4 ", DESCR: "Mux Buffers for Redundancy Logic"
PID: WS-X4590, VID: V04, SN: JAE11065U6K
NAME: "Mux Buffer 5 ", DESCR: "Mux Buffers for Redundancy Logic"
PID: WS-X4590, VID: V04, SN: JAE11065WWS
NAME: "Mux Buffer 6 ", DESCR: "Mux Buffers for Redundancy Logic"
PID: WS-X4590, VID: V04, SN: JAE11065U14
NAME: "Mux Buffer 7 ", DESCR: "Mux Buffers for Redundancy Logic"
PID: WS-X4590, VID: V04, SN: JAE11065WW5
NAME: "Linecard(slot 1)", DESCR: "Supervisor IV with 2 1000BaseX GBIC ports"
PID: WS-X4515, VID: V11, SN: JAE1049GT47
NAME: "GigabitEthernet1/1", DESCR: "1000BaseLH"
PID: QFCT-5686, VID: 00 , SN: AGT1046F07K
NAME: "GigabitEthernet1/2", DESCR: "1000BaseLH"
PID: QFCT-5686, VID: 00 , SN: AGT1046F07F
NAME: "Linecard(slot 3)", DESCR: "1000BaseX (GBIC) with 6 1000 GBIC ports"
PID: WS-X4306-GB, VID: V10, SN: JAE110438Q6
NAME: "GigabitEthernet3/1", DESCR: "1000BaseLH"
PID: QFCT-5686, VID: 00 , SN: AGT1046F08L
NAME: "GigabitEthernet3/2", DESCR: "1000BaseLH"
PID: QFCT-5686, VID: 00 , SN: AGT1046F07P
NAME: "GigabitEthernet3/3", DESCR: "1000BaseLH"



Licitación Pública No.08/2014

PID: QFCT-5686, VID: 00 , SN: AGT1046F085
NAME: "GigabitEthernet3/4", DESCR: "1000BaseLH"
PID: QFCT-5686, VID: 00 , SN: AGT1046F08U
NAME: "Linecard(slot 4)", DESCR: "10/100/1000BaseT (RJ45) with 48 10/100/1000 baseT ports"
PID: WS-X4424-GB-RJ45 , VID: V04, SN: JAE1043DY7F
NAME: "Linecard(slot 5)", DESCR: "1000BaseX (GBIC) with 6 1000 GBIC ports"
PID: WS-X4306-GB , VID: V12, SN: JAE1338JGXX
NAME: "GigabitEthernet5/1", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00 , SN: AGM1316D1AM
NAME: "GigabitEthernet5/2", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00 , SN: AGM1316D01W
NAME: "GigabitEthernet5/3", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00 , SN: AGM1315D24W
NAME: "GigabitEthernet5/4", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00 , SN: AGM1317D03T
NAME: "GigabitEthernet5/5", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00 , SN: AGM1315D220
NAME: "GigabitEthernet5/6", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00 , SN: AGM1315D35K
NAME: "Linecard(slot 6)", DESCR: "1000BaseX (GBIC) with 6 1000 GBIC ports"
PID: WS-X4306-GB, VID: V12, SN: JAE1338JGY8
NAME: "GigabitEthernet6/1", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00 , SN: AGM1314D3KJ
NAME: "GigabitEthernet6/2", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00 , SN: AGM1316D1AK
NAME: "GigabitEthernet6/3", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00 , SN: AGM1316D017
NAME: "GigabitEthernet6/4", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00 , SN: AGM1316D01H
NAME: "GigabitEthernet6/5", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00 , SN: AGM1317D12F
NAME: "GigabitEthernet6/6", DESCR: "1000BaseSX"
PID: SFBR-5686Z, VID: 00 , SN: AGM1315D25R
NAME: "Fan", DESCR: "FanTray"
PID: WS-X4597, VID: V06, SN: NWG1102074D
NAME: "Power Supply 1", DESCR: "Power Supply (AC 1300W)"
PID: PWR-C45-1300ACV, VID: V04, SN: SNI1050AR4H



Licitación Pública No.08/2014

NAME: "Power Supply 2", DESCR: "Power Supply (AC 1300W)"
PID: PWR-C45-1300ACV, VID: V04, SN: SNI1050AR6T

Switch: 4503 Instalado en el Centro de Capacitación

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
NAME: "Switch System", DESCR: "Cisco Systems, Inc. WS-C4503 3 slot switch "	
PID: WS-C4503 , VID: V06, SN: FOX105101SZ	
NAME: "Linecard(slot 1)", DESCR: "Supervisor IV with 2 1000BaseX GBIC ports"	
PID: WS-X4515 , VID: V11, SN: JAE1050H0F0	
NAME: "GigabitEthernet1/1", DESCR: "1000BaseLH"	
PID: QFCT-5686 , VID: 00 , SN: AGT1047F2FP	
NAME: "GigabitEthernet1/2", DESCR: "1000BaseLH"	
PID: QFCT-5686 , VID: 00 , SN: AGT1050F330	
NAME: "Linecard(slot 2)", DESCR: "10/100/1000BaseT (RJ45) with 48 10/100/1000 baseT ports"	
PID: WS-X4424-GB-RJ45 , VID: V04, SN: JAE1042DC1L	
NAME: "Fan", DESCR: "FanTray"	
PID: WS-X4593 , VID: V04, SN: NWG104904NX	
NAME: "Power Supply 1", DESCR: "Power Supply (AC 1000W)"	
PID: PWR-C45-1000AC , VID: V05, SN: AZS15440CAD	
NAME: "Power Supply 2", DESCR: "Power Supply (AC 1000W)"	
PID: PWR-C45-1000AC , VID: V05, SN: DTH1049P873	

2. HORARIO DE SERVICIO

El servicio de mantenimiento debe ser tanto en días y horas laborables como no laborables, fines de semana y días feriados, según sea el caso y en presencia del personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco".

3. OTRAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- Facilitar el transporte de herramientas y del equipo necesario para el personal técnico que asigne.
- El servicio debe ser prestado por personal técnico calificado, empleado directamente por "El Oferente" y bajo su vigilancia y supervisión.
- Será responsable de los pagos relacionados con el personal encargado de prestar el servicio de mantenimiento.



Licitación Pública No.08/2014

- d) Asumir la responsabilidad por daños y perjuicios que por errores y omisiones, el personal técnico ocasionare al equipo, siempre que los daños sean imputables a tales trabajadores y que estos estén debidamente comprobados a juicio de "El Banco".
- e) Tendrá las obligaciones de carácter técnico y administrativo conforme las prácticas y naturaleza del servicio, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes o daños a personas, instalaciones y equipos existentes.
- f) Suministrar todo el personal y los materiales necesarios para el mantenimiento, asumiendo toda la responsabilidad técnica, laboral y administrativa para brindar el servicio a entera satisfacción de "El Banco", así como la condición jurídica y económica del patrono frente a sus trabajadores y por consiguiente, será el único responsable del personal que contrate, respecto a la observancia de las leyes y reglamentos laborales, de seguridad social, salario mínimo y demás leyes aplicables, en consecuencia, libera a "El Banco" de toda responsabilidad por estos conceptos, incluso en caso de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

4. EXPERIENCIA

Los oferentes deben presentar en su oferta, al menos tres (3) cartas de referencia de haber prestado servicios similares a otras empresas o instituciones en los últimos dos (2) años. Las referencias deben incluir nombre del cliente, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), correo electrónico, número de teléfono y descripción del servicio incluyendo el periodo de tiempo en que ha sido recibido. No se considerarán cartas de referencia que contengan servicios diferentes a los solicitados en estos pliegos de condiciones.

5. OTROS DOCUMENTOS

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se debe presentar una declaración jurada debidamente autenticada por Notario en la que se indique lo siguiente:

- a) "El Oferente" mantendrá por lo menos durante el tiempo de vigencia del servicio, personal técnico certificado que asignarán para la reparación y soporte de los equipos que intervienen en la prestación del servicio y presentará el curriculum vitae de los mismos al momento de la oferta, indicando los nombres completos, profesión, títulos, experiencia sobre el servicio ofertado, antigüedad en la empresa y otros detalles relevantes.
- b) "El Oferente" mantendrá por lo menos durante el tiempo de vigencia del servicio, inventario de repuestos y suministros para atender las fallas del equipo que intervienen en la prestación del servicio, además de incluir el listado de los repuestos y suministros.



Licitación Pública No.08/2014

ANEXO No. 3 Oferta Económica

CUADRO SUMARIO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 08/2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

CONTRATACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS PRINCIPALES DE COMUNICACIÓN MARCA CISCO, MODELO CATALYST 4507R Y 4503, INSTALADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA, MDC; EDIFICIO ANEXO Y CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS UBICADOS EN COMAYAGÜELA, MDC.

Descripción	Valor en Lempiras	
	Mensual	Total Anual
Contratación por el término de un (1) año de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación marca Cisco Catalyst 4507R instalados en los edificios Principal y Anexo y Cisco Catalyst 4503 instalado en el Centro de Capacitación ubicado en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central en la ciudad de Comayagüela, MDC.		
Sub total		
15% Impuesto Sobre Ventas		
Total		

VALOR TOTAL EN LEMPIRAS Y EN LETRAS MAYÚSCULAS

NOTA:

- LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN LEMPIRAS.
- LOS ERRORES EN LA OFERTA, CUALESQUIERA QUE SEAN CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE "EL OFERENTE".
- SI LA OFERTA ECONÓMICA ESTÁ EXPRESADA EN DÓLARES, EL VALOR EN LEMPIRAS SERÁ CALCULADO A LA TASA DE CAMBIO VIGENTE PARA LA VENTA EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TEGUCIGALPA

FECHA



Licitación Pública No.08/2014

ANEXO No. 4

Criterios para Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS PRINCIPALES DE COMUNICACIÓN MARCA CISCO, MODELO CATALYST 4507R Y 4503, INSTALADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA, MDC; EDIFICIO ANEXO Y CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS UBICADOS EN COMAYAGÜELA, MDC.

La Subcomisión Evaluadora, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, utilizara los siguientes criterios de evaluación:

No.	FACTORES A EVALUAR	% PARCIAL	% MÁXIMO
Anexo 2, numeral 4	Experiencia (un mínimo de 3 cartas de referencia últimos dos (2) años.)		30.0
	Cada carta que incluya dos años consecutivos de servicio.	10.0 c/u	
	Cada carta que incluya un año de servicio.	5.0 c/u	
Anexo 2, numeral 5	Otros Documentos		60.0
	a) Primer técnico certificado	30.0	
	b) Segundo técnico certificado	10.0	
	c) Inventario de repuestos y suministros	20.0	
Numeral 1.2 inciso 1.2.2 del Pliego de Condiciones	Balances Generales y Estados de Resultados (solidez financiera de la empresa) últimos dos años.		10.0
a)	Índice de Liquidez	2.5	
	(Activo Circulante/Pasivo Circulante)		
	<u>Año 2013</u>		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.0	
	<u>Año 2012</u>		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.5	
b)	Índice de Endeudamiento	2.5	
	(Pasivo Total/Activo Total)		
	<u>Año 2013</u>		
	• Menor o igual a 50%	1.0	
	• De más de 50% hasta 60%	0.5	
	• Mayor de 60%	0.0	
	<u>Año 2012</u>		
	• Menor o igual a 50%	1.5	
	• De más de 50% hasta 60%	1.0	
	• Mayor de 60%	0.0	
c)	Rendimiento sobre el capital	2.5	
	(Utilidad Neta/(Capital contable - Utilidad del período))		
	<u>Año 2013</u>		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	<u>Año 2012</u>		



Licitación Pública No.08/2014

	• Mayor que 0	1.5	
	• Menor o igual que 0	0.0	
d)	Comportamiento de Utilidades Netas	2.5	
	(Utilidades Netas 2013 – Utilidades Netas 2012)		
	• Crecimiento	2.5	
	• Decrecimiento	0.0	
	T O T A L . . .		100.0

Para optimizar el proceso de análisis y evaluación de la documentación técnica, el Comité Técnico Asesor o Subcomisión Evaluadora, se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas que considere convenientes; para tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.



Licitación Pública No.08/2014

ANEXO No. 5

BORRADOR DE CONTRATO

No.

CONTRATACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS PRINCIPALES DE COMUNICACIÓN MARCA CISCO, MODELO CATALYST 4507R Y 4503, INSTALADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA, MDC; EDIFICIO ANEXO Y CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS UBICADOS EN COMAYAGÜELA, MDC.

Nosotros, _____ (*Nombre y generales del representante legal del Banco*), actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, Institución con Registro Tributario Nacional No.08019995284049, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No. _____, emitida por el Directorio de dicha Institución el _____ y con facultades suficientes para la suscripción de este documento, según consta en la Resolución No. _____ del ____ de _____ de 20____, emitida por ese mismo órgano colegiado, quien en lo sucesivo se identificará como "**EL BANCO**", por una parte y por la otra, _____ (*Nombre y generales del representante legal del Contratista*) y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____, actuando en mi condición de _____ de la empresa _____, con Registro Tributario Nacional No. _____, constituida mediante Instrumento Público No. _____, otorgado en la ciudad de _____ el ____ de _____ de _____, ante los offices del Notario _____, según consta en el Poder General de Administración autorizado ante los offices del Notario _____, mediante Instrumento Público No. _____, el ____ de _____ de _____, el cual se encuentra inscrito bajo el No. _____ del tomo _____ del Registro de la Propiedad Mercantil de _____, y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente "**CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE _____**", el cual se registrará por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA CLAÚSULA DE INTEGRIDAD

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.



Licitación Pública No.08/2014

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
 - a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.
 - b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.



Licitación Pública No.08/2014

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte del Contratista o Consultor:

- i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
- ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b) De parte del Contratante:

- i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevara para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
- ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA SEGUNDA

ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

"EL BANCO" mediante la Resolución No. _____ del _____ emitida por su Directorio, resolvió adjudicar a "EL CONTRATISTA" la Licitación Pública No. 08/2014, para el servicio de _____, comprometiéndose a brindarlo a entera satisfacción de "EL BANCO".

CLÁUSULA TERCERA

MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Es convenido y aceptado que el valor del suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de (Incorporar según oferta adjudicada). El valor antes mencionado se cancelará mensualmente, dentro de los diez (10) días hábiles del siguiente mes al de la prestación del servicio, en moneda nacional, contra entrega del recibo correspondiente a cada mes vencido que contenga el visto bueno del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco", acreditando que el servicio fue recibido satisfactoriamente.



Licitación Pública No.08/2014

CLÁUSULA CUARTA
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con la entrega del suministro objeto del presente Contrato, de conformidad (Incorporar las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en el Anexo No.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación.)

CLÁUSULA QUINTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una duración de un (1) año, contado del 1 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015.

CLÁUSULA SEXTA
DE LAS GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a **"EL BANCO"** una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de _____ según monto oferta _____ (L_____), equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución del presente Contrato.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para **"EL BANCO"**, así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por **"EL CONTRATISTA"** junto con su oferta en la Licitación Pública No. 08/2014.

CLÁUSULA SÉPTIMA
CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las garantías bancarias y/o fianzas deben hacer referencia al presente Contrato y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO QUE DICHO DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE".

"EN CASO DE CONTROVERSIDAD ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECEERÁN ÉSTAS ÚLTIMAS."

En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

Asimismo, las garantías que se emitan a favor de **"EL BANCO"**, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.



Licitación Pública No.08/2014

Dichas garantías deben ser extendidas en Honduras a favor de "EL BANCO", en Lempiras o Dólares y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros que opere legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

Para que las garantías bancarias o fianzas mencionadas en la cláusula anterior sean aceptadas por "EL BANCO", deben ser acompañadas de una Declaración Jurada extendida por el representante legal del banco o compañía aseguradora, cuya firma debe estar autenticada ante Notario Público, mediante la cual hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b) y c) del Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; así como de aceptar la obligación estipulada en el literal d) del mismo Artículo.

CLÁUSULA OCTAVA **SANCIONES PECUNIARIAS**

En caso de demoras no justificadas en la prestación del servicio objeto del presente Contrato, "EL BANCO" deducirá a "EL CONTRATISTA", por cada día calendario de retraso, la cantidad de _____ en concepto de multa, conforme con lo dispuesto en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, "EL BANCO" podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.

"EL BANCO" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del Contrato antes de lo previsto.

CLÁUSULA NOVENA **CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN**

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, sin previo consentimiento por escrito de "EL BANCO". Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA **OBLIGACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA"**

"EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de suministro e instalación objeto de este contrato y cualesquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente a "EL BANCO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de "EL BANCO".



Licitación Pública No.08/2014

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MEDIDAS DE SEGURIDAD

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "EL BANCO" tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo indicado por el Departamento de Seguridad de "EL BANCO", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas, así como para la introducción de materiales y maquinaria requeridas para el cumplimiento del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "EL BANCO" tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad de "EL BANCO", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

"EL CONTRATISTA" está obligado a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de "EL BANCO" a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo.

Considerando la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de mantenimiento de los bienes objetos de este proceso de contratación, "EL CONTRATISTA" se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación pueda acarrear contra "EL BANCO".

"EL BANCO" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por "EL CONTRATISTA".

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

"EL BANCO" ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de "EL CONTRATISTA".
- b) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo de "EL CONTRATISTA", dentro de los plazos correspondientes.
- c) La muerte del Contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil. *(Incorporar según proceda)*
- d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de "EL CONTRATISTA" o su comprobada incapacidad financiera.
- e) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
- f) El mutuo acuerdo de las partes.
- g) Los motivos de interés público sobrevivientes a la celebración del presente Contrato que imposibilitan su ejecución.
- h) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidad imprevista o de emergencia, de conformidad con lo señalado en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.



Licitación Pública No.08/2014

- i) Las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL BANCO" la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"EL BANCO" podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que medie fuerza mayor, si "EL CONTRATISTA" incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación del servicio objeto del presente Contrato.

En especial, sin que ésta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del contrato por "EL CONTRATISTA" las siguientes:

- a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de "EL BANCO".
- b) La inobservancia de las condiciones generales y especiales del contrato.
- c) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

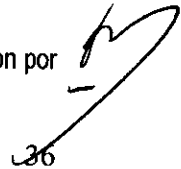
- a) El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 08/2014, sus anexos y enmiendas;
- b) La Propuesta Técnica y Económica presentada por "EL CONTRATISTA";
- c) La Oferta Técnica y Económica presentada por "EL CONTRATISTA".
- d) Las Fianzas y Garantías;
- e) La Resolución No. _____ emitida por el Directorio de "EL BANCO" el _____ (Resolución de Adjudicación);
- f) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El incumplimiento total o parcial por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento, si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA **VIGENCIA Y VALIDEZ**

El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo y requerirá de la aprobación por el Directorio del Banco Central de Honduras para su validez.


36



Licitación Pública No.08/2014

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA
NORMAS APLICABLES

En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios de "EL BANCO", lo previsto en la Resolución No. _____ (de Adjudicación) emitida por el Directorio de "EL BANCO" el _____ (fecha de su emisión) y la demás legislación que rige la materia.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) textos de un mismo contenido, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil _____ (20__).

GERENTE
BANCO CENTRAL DE HONDURAS

"EL CONTRATISTA"

Testigo

Testigo



Licitación Pública No.08/2014

FORMATOS



Licitación Pública No.08/2014

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo-----, mayor de edad, de estado civil -----, con domicilio en-----y con tarjeta de identidad/pasaporte No.-----actuando en mi condición de representante legal de -----, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en alguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de -----
Departamento de -----, a los -----días de mes de -----
de-----

Firma -----



Licitación Pública No.08/2014

FORMATO DE CARTA DE REPRESENTACIÓN

Tegucigalpa, MDC
-----de-----de 2014

Señores
Banco Central de Honduras
Presente

Estimados Señores:

Por este medio en mi condición de representante legal o gerente propietario o propietario de (nombre de la empresa oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con número de identidad No.-----, para que nos represente en la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.08/2014, referente a la Contratación por el término de un (1) año de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación marca Cisco Catalyst 4507R instalados en los edificios Principal y Anexo y Cisco Catalyst 4503 instalado en el Centro de Capacitación ubicado en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central en la ciudad de Comayagüela, MDC.

Atentamente,

Firma del representante Legal o Gerente Propietario o Propietario y sello de la empresa.



Licitación Pública No.08/2014

FORMATO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA BANCARIA O FIANZA No. _____

MONTO:

(En letras mayúsculas y números)

AFIANZADO O GARANTIZADO:

(Nombre del oferente o contratista)

FIADOR O GARANTE:

(Nombre del garante o emisor de la garantía)

BENEFICIARIO:

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COBERTURA:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, (Especificar No. y objeto de la Licitación).

VIGENCIA:

ESTA GARANTÍA ES VÁLIDA DEL 22 DE ABRIL DE 2014 AL 26 DE AGOSTO DE 2014.

CLÁUSULAS ESPECIALES:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIDAD ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECEERÁN ESTAS ÚLTIMAS"

TEGUCIGALPA, MDC, DE DE 2014.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE,
DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO,
NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA,
OFERTA ECONÓMICA (**SEGÚN SEA EL CASO**),
IDENTIFICANDO ADEMÁS, SI EL CONTENIDO ES ORIGINAL,
PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA O SEGUNDA COPIA

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, MDC,
HONDURAS, C.A.

FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN
DE LOS DOCUMENTOS

OFERTA PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA No. 08/2014